

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



8 de noviembre de 2013

Nº 217

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación resoluciones de sanción de suspensión por infracción en materia de prestaciones por desempleo comienza por Lozano Sastre Roberto..... 3

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza AV-10655 denominado Sierra de Robles Amarillo en término municipal de Gil García ..... 5

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Composición tribunal y fecha procedimiento selectivo para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, cuatro plazas de bombero-conductor ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

- Solicitud licencia ambiental para instalar una actividad para explotación apícola ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

- Aprobación inicial ordenanza municipal reguladora del registro electrónico municipal ..... 9
- Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal tasa suministro agua potable..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Aprobación padrón anual de la tasa por aprovechamiento especial del monte de utilidad pública con pastos ..... 11

**AYUNTAMIENTO DE FRESNADILLA**

- Aprobación de la segunda modificación de créditos del presupuesto municipal para 2013 ..... 12

**AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA**

- Abstención y delegar en la resolución del expediente para contratación de bar de la tercera edad ..... 13

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento P. Oficio autoridad laboral 388/2013 de INSS Tesorería, Inspección de Trabajo y S.S. .... 14



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.406/13

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**Dirección Provincial**

#### E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Publicación de resoluciones de sanción de suspensión por infracción en materia de prestaciones por desempleo.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para la suspensión de las prestaciones por desempleo por los períodos que igualmente se citan y por los motivos de haber cometido una infracción derivada del incumplimiento de las obligaciones impuestas para todo beneficiario de prestaciones, todo ello de acuerdo con los artículos 212 y 231 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el beneficiario de prestaciones en su oficina del Servicio Público de Empleo, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta (30) días en la Dirección Provincial del SPEE.

En Ávila, a 04 de Noviembre de 2013.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.

## RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PUBLICADOS

D.N.I.	Apellidos y nombre	Fecha infracción	Hecho que motiva el procedimiento sancionador
D70806619S	LOZANO SASTRE ROBERTO	14/05/2013	Incumplimiento del compromiso de actividad
D06576697P	ENCINAR SANCHEZ EVA MARÍA	16/08/2013	No figuraba inscrito como demandante
D06574344R	DIAZ SAEZ MARÍA PAZ	16/08/2013	No figuraba inscrito como demandante
X07387524Q	A H AL KIMAOUI MAYTHEM	12/03/2013	Incumplimiento del compromiso de actividad 2ª infr
X09745971C	ALDEA ELENA MADALINA	16/04/2013	Incumplimiento del compromiso de actividad
D50752899H	LOPEZ HAJ EMILIO JOSE	13/02/2013	No renovación de la demanda
X08824518Q	LYUBOMIROV PETROV NAYDEN	14/05/2013	Incumplimiento del compromiso de actividad
X03969035V	ISSALHIWAN ISMAIL	18/05/2013	Incumplimiento del compromiso de actividad
X07720711W	BOUYMEJAN NABIL	14/05/2013	Incumplimiento del compromiso de actividad
X03266518N	YAHYAOU MIMOUN	08/08/2013	No figuraba inscrito como demandante
D06531829J	HERNANDEZ MARTIN HILARIO	29/08/2013	Superación rentas por tiempo inferior a doce meses
X09738243C	CHRABASZCZ MARCIN	04/06/2013	Incumplimiento del compromiso de actividad

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3325/13

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**Servicio Territorial de Medio Ambiente Ávila**

#### **ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10655**

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10655, denominado SIERRA DE ROBLES AMARILLO, iniciado a instancia de ASOC. SIERRA DE ROBLES AMARILLOS. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Gil García en la provincia de Ávila, con una superficie de 387,46 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA,

En Ávila, a 17 de octubre de 2013

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.430/13

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

#### A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del expediente que se está tramitando para la provisión en propiedad, mediante Oposición Libre, de cuatro plazas de BOMBERO-CONDUCTOR, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario; una vez expirado el plazo concedido para la formulación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicho procedimiento selectivo, de conformidad con lo estipulado en las Bases que rigen la convocatoria, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, que le están delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 24 de junio de 2.011, esta Tenencia de Alcaldía HA RESUELTO lo siguiente:

**PRIMERO.-** Lista definitiva de aspirantes. Habiendo sido formuladas, en tiempo y forma, diversas reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 201, de fecha 16 de octubre de 2013, se procede a su resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, en los siguientes términos:

A.- Se admiten las reclamaciones formuladas por DON ISRAEL ALVAREZ LEDESMA, DON EDUARDO GARCÍA MARCOS, DON CÉSAR GALLARDO MÍNGUEZ, DON SERGIO GUTIERREZ ORTIZ, DON DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ, DON OSCAR RIAL DEL RÍO y DON EMILIO JOSÉ TRUJILLO RAMÍREZ, por haber acreditado documentalmente por cada uno de ellos reunir los requisitos exigidos por las Bases de la convocatoria en la forma que éstas establecen y, por lo tanto, se procede a su inclusión en la lista definitiva.

B.- Se corrige el error material por omisión vertido en las listas provisionales respecto del aspirante DON JACOBO CASERO DE LA FUENTE (DNI 06.276.827-N), declarando su inclusión en la lista definitiva, por haber acreditado el interesado de forma documental la presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en la convocatoria ajustada al modelo oficial, acompañada de la documentación requerida por las Bases y los derechos de examen, a través de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

En consonancia con lo expuesto, se eleva a definitiva la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los términos ya publicados, con la incorporación de las salvedades mencionadas, procediéndose a la inclusión en aquélla de los aspirantes antes citados.

**SEGUNDO.-** Tribunal Calificador. La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

**TITULARES**

**PRESIDENTE:**

Don Alfredo Delgado González. Jefe del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Avila.

**VOCALES:**

Doña Mercedes Treceño Herrero. Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Don José Luis del Pozo Benito, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Segovia.

Doña Miriam San Segundo López, Técnico de Prevención de Incendios del Ayuntamiento de Avila.

**SECRETARIA:**

Doña Begoña Mayoral Encabo. Jefe del Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Avila.

**SUPLENTE**

**PRESIDENTE:**

Don Gonzalo Grande Iranzo. Aparejador Municipal del Ayuntamiento de Avila.

**VOCALES:**

Doña Fátima García Sáiz. Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Don Francisco Javier Delgado González. Sargento del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Segovia.

Don Juan Ramón López López, Cabo del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Avila.

**SECRETARIA:**

Doña Sonia Ramos Ahijado. Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Avila.

**TERCERO.-** Inicio de las pruebas. La primera de las pruebas de la Oposición tendrá lugar el próximo día 26 de noviembre de 2.013, a las 13,30 horas, en las Aulas de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Salamanca, en Avila, sitas en la calle Hornos Caleros, 50 de esta Ciudad.”

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados, quienes deberán acudir en los citados día y hora a las instalaciones indicadas, provistos de D.N.I. y bolígrafo.

Ávila, 6 de noviembre de 2013

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 24/06/11), *José Fco. Hernández Herrero.*

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.160/13

### **AYUNTAMIENTO DE BOHOYO**

#### **A N U N C I O**

Solicitada licencia ambiental por D. LUIS CORNEJO MARTÍN para instalar una actividad relativa a una explotación apícola que se desarrollará en el polígono 2 parcela 230, polígono 4 parcela 135, y polígono 12 parcela 168 de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Bohoyo, a 30 Septiembre de 2013.

El Alcalde, *Antonio Sánchez Taberna*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.338/13

### AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

#### A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Peñalba de Ávila, (Ávila) en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Peñalba de Ávila, a 16 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Jaime Rodríguez Rodríguez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.340/13

### AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Peñalba de Ávila (Ávila), en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Peñalba de Ávila, a 16 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Ilegible.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.349/13

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

Habiéndose aprobado por decreto de la Alcaldía el 24 de octubre de 2013 el padrón anual de la tasa por aprovechamiento especial del monte de utilidad pública con pastos, se expone al público por un plazo de 15 días naturales, para que por los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Por otra parte se establece como periodo de pago del 1 de diciembre de 2013 a 31 de enero de 2014.

Candeleda, 25 de octubre de 2013.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.359/13

### AYUNTAMIENTO DE FRESNADILLA

#### A N U N C I O

Se pone en general conocimiento que, el Pleno del Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 19 de OCTUBRE de 2013, por mayoría absoluta, aprobar inicialmente el Expediente nº 2/2013 de SUPLEMENTO de los créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2013.

Permanecerá expuesto al público, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de su consulta y presentación de reclamaciones, durante quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse ninguna reclamación, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva aprobación por el Pleno.

- Se aumentarán los siguientes créditos del Presupuesto de 2013:

Área de gasto y partida	Denominación	Aumento
1-21000	Mantenimiento de infraestructuras	7.000,00 euros
1-22101	Suministro de Agua ..."	1.100,00 euros
1-22699	Gastos Diversos	2.000,00 euros
3-22608	Fiestas Populares	500,00 euros
9-22706	Trabajos empresas y profesionales	3.500,00 euros
9-23000	Dietas	1.500,00 euros
9-46300	Transferencias a Mancomunidades y Consorcios	2.500,00 euros
<b>TOTAL SUPLEMENTOS:</b>		<b>18.100,00 euros</b>

Los citados aumentos de crédito se realizarán:

- Con disminución de las siguientes partidas:

1-13100	Retribuciones Laborales Temporales	3.500,00 euros
---------	------------------------------------	----------------

y con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio 2012 en la cantidad de 14.600 euros.

En Fresnedilla, a 24 de octubre de 2013.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.369/13

### AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

#### A N U N C I O

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En uso de las facultades que me confieren los el artículo 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de régimen local, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

PRIMERO.- Abstenerme en la resolución del Expediente incoado en este Ayuntamiento, para la contratación de Bar de la Tercera Edad por la concurrencia de las Causas de Abstención previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92 de régimen jurídico y Procedimiento administrativo común, por el siguiente motivo: Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado de o de afinidad dentro del segundo con uno de los interesados en el procedimiento de adjudicación de la contratación y por tanto DELEGAR la potestad de Resolución de la citada contratación en el Teniente de Alcalde D. DESIDERIO VALLEJO MARTÍN.

SEGUNDO.- La presente Delegación tiene carácter específico, concreto y determinado para el citado expediente de contratación que comprenderá la facultad de resolver mediante Acto Administrativo.

TERCERO. Notificar personalmente la presente Resolución al designado que se considerara aceptada tácitamente salvo manifestación expresa, publicando la presente Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por la Alcaldía.

CUARTO.- Dar Cuenta al Pleno Corporativo en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 y 46 del Real Decreto 2568/1986.

Lo manda la Sra. Alcaldesa en Navalmoral de la Sierra, a 30 de septiembre de 2013, ante mi Secretario.

La Alcaldesa, *M. Gloria García Herranz.*

La Secretaria, *llegible.*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.397/13

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000388/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de INSS TESORERÍA, INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL contra TE AYUDAMOS ÁVILA S.L., MARÍA PALOMA MUÑOZ MARTÍN, MARÍA F. PAIXAO CARRASCO, ROSA SOLEDAD GIL RAMOS, MONT-SERRAT PÉREZ GARCÍA, ANA MARÍA ZAZO MARTÍN, MARÍA PALOMA RODRÍGUEZ MONTE, CRISTINA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, ROSARIO ESPAÑA PÉREZ, ROSA ALBA RIASCOS ORTEGA, MARÍA ELENA LÓPEZ, PATRICIA EUGENIA RIVERA GALINDO, GLORIA PATRICIA CEBALLOS RIASCOS, INÉS MARÍA DELGADO CABRERA, MARLENE ZUBIETA LOVERA, ROSA PIEDADES CARRILLO SERRANO, IRMA IRENE CALAPUCHA TANGUILA, SANTA TERESA JOSE MEDINA, ELENA VOICU, TERESA JIMÉNEZ MORENO, YAMILETH BALANTA RODRÍGUEZ, MARTHA HERMILA JIMÉNEZ ONTANELA DE CUBAS, CLAUDIA PATRICIA VANEGAS RESTREPO, MIRIAM MARLENI ROJAS MIÑANO, ROSA LAIDA BAUTISTA ROBLES GERMAN, ROSA SILES MONTECINOS, KARLA JESÚS ROJAS SANTOS, JOHANNA MARÍA MARTÍNEZ CASTAÑO, YOVANNA CHAVES ANTELO, CARMEN MARÍA GUZMÁN DE ROBLES, GOYA BARRIAL CASTRO, ANGELA VINUESA IÑÍGUEZ, ELOISA BONILLO BUITRAGO, MARÍA CARMEN CUEVAS GARCÍA, MARÍA JULIA JIMÉNEZ GARCÍA, MARIANA FEHER, MAIDA MIRELLA CRIOLLO LÓPEZ, MARÍA MICULAICIUC, MARÍA CARMEN GÓMEZ BERGANTILÑOS, MARA CA. MAGDALENO MARINERO, JOSEFA ABAD BELLO, MILADY NOVA SUERO, IRENE VARELA MUÑOZ, NICULINA TRENTEA, DIANA VANESSA CHOEZ MAYEA, sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta

#### “PARTE DISPOSITIVA

##### Dispongo:

- Acumular el procedimiento de oficio número 408/13 al procedimiento número 388/13.
- Admitir a trámite la demanda.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 11 DE DICIEMBRE DE 2013, a las 9 horas de la mañana en la sala de vistas de este juzgado al acto de conciliación ante la Secretaría judicial y, para el supuesto de falta de avenencia o no ser preceptivo el mismo, para el acto de juicio.

- Se advierte a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Asimismo, se hace saber a las partes que el procedimiento se seguirá de oficio, aun sin asistencia de los trabajadores perjudicados, que tendrán la consideración de parte, si bien no podrán desistir ni solicitar la suspensión del proceso (art. 148.2.a LPL).

- Las afirmaciones de hechos que se contengan en la resolución o comunicación base del proceso harán fe salvo prueba en contrario, incumbiendo toda la carga de la prueba a la parte demandada (art. 148.2.d LPL).

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 abierta en , cuenta nº 0293, debiendo indicar en el campo concepto "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, ,incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARÍA PALOMA RODRÍGUEZ MONTE, PATRICIA EUGENIA RIVERA GALINDO, INÉS MARÍA DELGADO CABRERA, ROSA PIEDADES CARRILLO SERRANO, IRMA IRENE CALAPUCHA TANGUILA, YAMI-LETH BALANTA RODRÍGUEZ, CLAUDIA PATRICIA VANEGAS RESTREPO, ROSA SILES

MONTECINOS, KARLA JESÚS ROJAS SANTOS, YOVANNA CHAVES ANTELO, CARMEN MARÍA GUZMÁN DE ROBLES, GOYA BARRIAL CASTRO, ELOISA BONILLO BUITRAGO, MARÍA CARMEN CUEVAS GARCÍA, MARIANA FEHER, MARÍA MICULAICIUC, MARA CA. MAGDALENO MARINERO, DIANA VANESSA CHOEZ MAYEA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintinueve de Octubre de dos mil trece.  
El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

